

**APRUEBA LAS RESPUESTAS A LAS
CONSULTAS Y ADJUDICA LA
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-85-LE24,
DESTINADA A CONTRATAR EL
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA
FUNCIONARIOS DEL MINVU.**

EXENTA N° 660

SANTIAGO, 17 de Enero de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y,

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 6272, (V. y U.), de fecha 02 de diciembre del 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-85-LE24, destinada a contratar el "Servicio de transporte para funcionarios del MINVU que asisten a Jornadas de Capacitación del MINVU", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron siete (07) consultas, las que fueron respondidas con fecha 10 de diciembre del 2024, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.
- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a. se realizó el día 17 de diciembre del 2024, presentándose un (01) proponente, a saber: TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, RUT N° 78.973.230-2; según consta en el acta de apertura electrónica.

- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1 "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 18 y 30 de diciembre del 2024, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación suscrita con fecha 30 de diciembre del 2024.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, RUT N° 78.973.230-2; cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, a la propuesta que cumple con los requisitos señalados en el literal precedente, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (35%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, RUT N° 78.973.230-2	95	57	100	35	100	5	97

- h) Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta a los valores de mercado.
- i) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-85-LE24, al proponente TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, RUT N° 78.973.230-2; por el monto máximo de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), exento de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para contratar el servicio indicado en el literal a.; por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBANSE** las respuestas, de fecha 10 de diciembre del 2024, otorgadas a las (07) consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y

Contrataciones del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-85-LE24, destinada a contratar el "Servicio de transporte para funcionarios del MINVU que asisten a Jornadas de Capacitación del MINVU".

- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-85-LE24, destinada a contratar el "Servicio de transporte para funcionarios del MINVU que asisten a Jornadas de Capacitación del MINVU", al proponente TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, RUT N° 78.973.230-2, por el monto máximo de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), exento de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- 3) **SUSCRÍBASE** el contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, RUT N° 78.973.230-2, para contratar el "Servicio de transporte para funcionarios del MINVU que asisten a Jornadas de Capacitación del MINVU", por el monto máximo de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), exento de IVA, de acuerdo con los valores por kilómetro ofertados.
- 4) **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), exento de IVA; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, de acuerdo con el siguiente desglose:

CENTRO DE COSTOS	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
DIVAD	\$15.000.000.-	\$15.000.000.-	\$5.000.000.-

Respecto de los gastos que resulten comprometidos para los años 2026 y 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		17/1/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
42	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

Mario Ricardo Silva Celis

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Mario Ricardo Silva Celis, SERIALNUMBER=8779940-9, G=Mario Ricardo, SN=Silva Celis, T=Encargado Depto. Desarrollo y Capacitación, OU=Divad, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD
- Sección de Capacitación – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **660**

Timbre: **8bd53fbbjh**